ASOCENTRO
UNIDOS POR LA REGIÓN

RESOLUCION No. 094 DE 2026
01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 007 DE 2026"

El Director Ejecutivo de la Asociación de Municipios de Sabana Centro, en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, Acuerdo No. 07 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y vigentes que rigen y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Asociación de Municipios de Sabana Centro – ASOCENTRO publicó en la plataforma SECOP II el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA, MATERIALES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TOPOGRAFIA POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESARROLLADOS POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO".**

Que la Subdirección de planeación gestión y desarrollo elaboró los estudios previos, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso de contratación correspondiente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007 fue publicado el día 13 de Agosto de 2026 para conocimiento y observaciones de los interesados, sin que se presentaran observaciones dentro del término establecido

Que la Asociación de Municipio de Sabana Centro "ASOCENTRO" adelanta este proceso con recursos de la vigencia 2026 con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000134 de fecha 04 de Junio del año 2026 por valor de setenta millones de pesos M/CTE ($70.000.000) M/CTE, IVA incluido y demás impuesto de ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución N 70 del 01 de Julio de 2026, ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC07-2026** cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA, MATERIALES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TOPOGRAFIA POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESARROLLADOS POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO, y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que en el término previsto se presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en debida forma el día 12 de agosto de 2026.

Que, el cierre de presentación de propuestas del presente proceso de selección se realizó el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026) a las nueve de la mañana, presentándose un (01) proponente, de la siguiente manera; **INGEOTEC N&L S.A.S.**

Que la propuesta presentada fue debidamente evaluada así: Jurídica, técnica y financieramente. Que del resultado de la evaluación final se obtuvo que **INGEOTEC N&L S.A.S.** identificado con NIT 901.012.954-1 representado legalmente por OMAR YESID NAUSSAN NONTOA identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.184.718 de Tunja, se HABILITADO.

Que el informe de evaluación fue publicado el 26 de agosto de 2026, estando a disponibilidad de los interesados durante TRES (03) días hábiles, en el portal único de contratación.

Que en el término propuesto no presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Evaluador sugirió adjudicar el proceso **de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 007** cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA, MATERIALES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TOPOGRAFIA POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESARROLLADOS POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO al proponente **INGEOTEC N&L S.A.S.** identificado con NIT 901.012.954-1 representado legalmente por OMAR YESID NAUSSAN NONTOA identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.184.718 de Tunja, cuya oferta se encuentra habilitada; por valor de setenta millones de pesos M/CTE ($70.000.000) M/CTE, IVA incluido y demás impuesto de ley y con un plazo de cinco (05) MESES,.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es el **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-07- 2026** cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA, MATERIALES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y TOPOGRAFIA POR MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DESARROLLADOS POR LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO - ASOCENTRO al proponente **INGEOTEC N&L S.A.S.** identificado con NIT

901.012.954-1 representado legalmente por OMAR YESID NAUSSAN NONTOA identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.184.718 de Tunja, cuya oferta se encuentra habilitada; por valor de setenta millones de pesos M/CTE ($70.000.000) M/CTE, IVA incluido y demás impuesto de ley y con un plazo de cinco (5) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Dirección Ejecutiva, el primer (01) día del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

JAVIER ANTONIO GARZON RODRIGUEZ
Director Ejecutivo "ASOCENTRO"

Elaboró: NYCP/ Contratista
Aprobó: CCLP/Subdirectora Administrativa y Jurídica